



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Enero del 2018



**VISTO:**

El expediente N°384/2018, mediante el Memorando N°002-2017-JDAT-HLLH/MINSA, de fecha 05 de enero del 2018, sobre Asignación y Término de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante **Resolución Directoral N°039-01/2017-HCLLH/SA**, de fecha 26 de enero del 2017, se le asigna como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a doña: **Corina Ysabel ALVARADO PURAY**, con el cargo de Químico Farmacéutico; personal destacado de la RED de Salud Lima Norte IV;

Que, en atención al documento de visto, es necesario dar por concluida las funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", a cargo de la Sra. Corina Ysabel ALVARADO PURAY, efectuada mediante la precitada resolución; asignando en su reemplazo a doña **Q.F. Karina BULEJE CUETO**, con el cargo de Químico Farmacéutico, con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita, de conformidad a la propuesta realizada por la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, por otro lado, resulta pertinente informar que, el artículo 17° del TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General precisa que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N°007-2018/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", Unidad Ejecutora N°036;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR**, por concluida las funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a cargo de la **Q.F Corina Ysabel ALVARADO PURAY**, con el cargo de Químico Farmacéutico, efectuada mediante Resolución Directoral N°039-01/2017-HCLLH/SA, de fecha 26 de enero del 2017, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 05 de Enero del 2018, las funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" a la **Q.F. Karina BULEJE CUETO**, con el cargo de Químico Farmacéutico, con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la servidora **Corina Ysabel ALVARADO PURAY** cumpla con ejecutar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las servidoras **Corina Ysabel ALVARADO PURAY**, **KARINA BULEJE CUETO** órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa  
C.M.F. 1079 R.F.E. 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

- Transcrita para los fines a:
- ( ) Interesadas:
  - ( ) Dirección Administrativa
  - ( ) Unid. Personal
  - ( ) Apoyo al TTo.
  - ( ) Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.